

RESOLUCIÓN CONES N° 324/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021”.

Asunción, 04 de agosto de 2021

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, el Decreto N° 2991/2020 de fecha 6 de diciembre de 2019 “Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del poder ejecutivo, la Resolución CONES N° 1013/2019, la Resolución CONES N° 348/2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), APROBADO POR EL DECRETO N° 2991/2019 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Que, el Artículo 9º, inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior:”, p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley”.

Que, el Decreto 2991/2019, dispone en el Artículo 2º: “Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1º de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.

Que, por Resolución CONES N° 1013/2019 se crea y se conforma la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del CONES, y la misma, ha impulsado la implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Que, en tal sentido, por Resolución CONES N° 348/2020, de fecha 31 de julio de 2020, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y en fecha 30 de julio de 2021 se actualiza la integración del Comité respectivo y se presenta al CONES, conjuntamente con la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano - 2021, conforme lo dispone el Artículo 4° de la citada disposición.

Que, el Plan de Rendición de Cuentas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tiene como objetivo principal articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento ciudadano en los procesos desarrollados por el CONES, de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

Por tanto, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en su sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2021, por unanimidad de sus miembros presentes, en uso de sus atribuciones y conforme a las normativas vigentes;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2021, del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a los términos del documento anexo y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario – CONES

PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

CONES

ÍNDICE

- Conformación del Comité
- Marco Institucional
- Misión
- Visión
- Presentación
- Objetivos
- Grupos de interés
- Medios de difusión
- Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas 2021

CONFORMACIÓN DE COMITÉ

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*”, se ha designado a través de la Resolución CONES N° 348/2020 al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, como impulsor del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano y coordinador de los lineamientos sugeridos en la normativa vigente, así como de la internalización del modelo en todas las dependencias del CONES.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), está conformado por las siguientes dependencias:

- 1- Un representante de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
- 2- Un representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
- 3- Un representante de la Dirección General.
- 4- Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5- Un representante de la Asesoría Jurídica.
- 6- Un representante de la Asesoría de Comunicación.
- 7- Un representante del Departamento de Tecnología de la Información.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en el CONES, cuyas funciones y procedimientos estarán sujetos a lo establecido en el Decreto 2991/2019.

El Equipo de Técnico responsable de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:

Dependencia	Nombre y Apellido
Presidencia	Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Gral. Div. Patricio Luis Cáceres Doldán
Dirección General	Lic. Toribio Irala
Dirección de Administración y Finanzas	C.P. Diana María Garcete Duarte
Asesoría Jurídica	Abg. José Joaquín Cáceres
Asesoría de Comunicaciones	Lic. María Victoria Ramírez González
Departamento de Tecnología de la Información	Univ. Juan Vicente González Cantero

MARCO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el “órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior” (Art. 7 Ley 4995/2013) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de “implementar las resoluciones emanadas del CONES” y a la vez, ha de actuar “como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior” (Art. 11 Ley 4995/2013).

MISIÓN - TEMBIPOTA

Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

Oikuave’ẽ ha omyakãva’erã tembiaporãite omoañeteva Tekombo’epavẽ ñemboguata porã mayma tetãyguarape ñuarã, ojokupytyvo tetã akãrapu’ãrã aponde’a rehe, ha ojesarekóvo mayma rembipota rehe.

VISIÓN - TEMBIHECHA

Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que se reconozca por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Tetã Remimoĩmby techapyrãva, oñemopyenda mbaretéva ha mayma paraguaigua tekoaty, avei tetã remimoĩmbykuéra ñane retãmegua ha ambue tetãmegua omomba'eguasúva omboguatáre hekoeporã Tekombo'epavẽ ñemyakã.

VALORES

Cultura institucional basada en los valores de: integridad, honestidad, transparencia, respeto, eficiencia, eficacia, efectividad, servicios, solidaridad, justicia social, equidad e igualdad.

PRESENTACIÓN

El Comité de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), al presentar este Plan de Rendición de Cuentas tiene como objetivo articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento ciudadano en los procesos desarrollados por el CONES, de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Proveer a la ciudadanía de la información que el CONES difunde a través de diferentes medios de comunicación, en cumplimiento del principio de transparencia, de manera a promover una activa participación ciudadana.
2. Difundir entre los grupos de interés las estrategias de difusión que el CONES utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la Institución.
3. Conforme a los grupos de interés establecidos, proponer y aplicar la estrategia adecuada para la Institución y así promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, detallando las actividades del año 2021 en el respectivo cronograma.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

El CONES desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza en atención a lo estipulado en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”, las principales resoluciones y reglamentaciones vigentes; así como información de interés para los diferentes sectores identificados previamente y la ciudadanía en general a través de los siguientes medios de comunicación:

- Portal Institucional
- Redes Sociales Institucionales
- Otros

PÚBLICOS DE INTERÉS

- Usuarios de los servicios ofrecidos por el CONES.
- Instituciones de Educación Superior (IES).
- Todos los niveles integrantes de la comunidad educativa.
- Ciudadanía en general.
- Prestadores de servicios.
- Proveedores de la institución.
- Organismos de control.
- Medios de comunicación.
- Otras instituciones públicas.
- Funcionarios públicos.
- Organismos nacionales e internacionales vinculados a la Educación Superior y a la Educación en general.

PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADORES O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1	Actualizar la Comisión de Rendición de Cuentas del CONES	Consejo del CONES	Resolución	enero 2021	julio 2021
2	Elaborar el Plan de Rendición de Cuentas 2021	CRCC	Resolución	enero 2021	julio 2021
3	Presentar el Plan de Rendición de Cuentas	Consejo del CONES – CRCC	Nota a la SENAC / Publicación en la web del CONES	julio 2021	agosto 2021
4	Socializar PEI institucionalmente	CRCC	Publicación en el portal oficial y otros medios	junio 2021	agosto 2021
5	Realizar talleres para la capacitación en el uso de las guías para la elaboración de proyectos educativos establecidas en la Resolución CONES N° 515/2020	Dirección General/ Académicos	Taller	junio 2021	julio 2021
6	Establecer mecanismo de respuesta a las Instituciones de Educación Superior (IES) referente a consultas sobre la Resolución CONES N° 515/2020 y Resolución CONES N° 420/2020	Dirección General /Académicos	Notas a las IES. Planilla de Nexos Institucionales.	febrero 2021	octubre 2021
7	Organizar reuniones Semestrales del Comité para tratamiento y verificación de cumplimiento de los puntos para informes.	CRCC	Planilla de Asistencia/otro	julio 2021	diciembre 2021

8	Elaborar informes solicitados por la SENAC	CRCC/ Secretaría General	Nota a la SENAC / Publicación en la web del CONES	julio 2021	diciembre 2021
9	Instalar y conformar de la Mesa Técnica del Sector Académico para la Implementación del Plan Nacional de Integridad (PNI)	Presidencia CONES	Invitaciones a IES/ Encuentro Virtual.	junio 2021	julio 2021
10	Presentar informes en cumplimiento de las Ley N° 5189/2014	Departamento de Tecnología de la Información.	Informes publicados en la página web	enero 2021	diciembre 2021
11	Presentar informes en cumplimiento de las Ley N° 5282/14	Departamento de Tecnología de la Información - Asesoría de Comunicación.	Informes publicados en la página web - Informe de supervisión de cumplimiento de SENAC	enero 2021	diciembre 2021
12	Designar responsable de las solicitudes de acceso a información pública	Oficina de acceso a la información pública.	Resolución	julio 2021	agosto 2021
13	Establecer mecanismos de atención y respuesta a reclamos ingresados a la institución	CRCC/Consejo Ejecutivo	Implementación del Mecanismo o Plan Aprobado	julio 2021	octubre 2021
14	Informar periódicamente sobre realización de Sesiones Ejecutivas y Sesiones Plenarias	Asesoría de Comunicación	Publicaciones en el portal oficial	junio 2021	diciembre 2021
15	Informar periódicamente sobre procesos de LCO/ Concursos y otros	Dirección de Administración y Finanzas	Publicaciones por SFP/DNCP/ otros medios	julio 2021	diciembre 2021
16	Gestionar Proyecto de Simplificación de Trámites (CONES-MITIC)	Consejo Ejecutivo	Designación de nexo institucional/ Proceso de preparación	julio 2021	diciembre 2021

17	Reestructuración Institucional/ Dependencias CONES	Consejo Ejecutivo	Revisión del Organigrama Institucional	enero 2021	diciembre 2021
18	Verificación y ordenamiento de Archivo Institucional/otros	Consejo Ejecutivo/ Dirección General	Registro de Actividad /Avances	junio 2021	diciembre 2021
19	Capacitar a funcionarios sobre rendición de cuentas al ciudadano	Comité de Rendición Cuentas al Ciudadano /Asesoría de Comunicación	Convocatoria. Registro de actividad	julio 2021	diciembre 2021
20	Realizar el informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Equipo de Rendición de Cuentas	Informe anual publicado	noviembre 2021	diciembre 2021